



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 210/2019

VISTO:

EL Concurso de Precios 35/19 y el Memo Interno elevado desde la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 26/08/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 197/2019, en fecha 09 de agosto del corriente se llamo a Concurso de Precios 34/19 con el objeto de adquirir materiales para la construcción del Playón en el Centro Polideportivo Municipal; siendo el Presupuesto Oficial del mismo la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00),

Que, a través de memo interno del Director de Ingresos públicos en fecha 26/08/19 se informa que en virtud del impacto fiscal negativo sobre la coparticipación nacional debido a la situación económica que atraviesa el país, los ingresos municipales pueden verse resentidos, afectando la capacidad de pago.

Que, por lo tanto es conveniente que, hasta tanto se establezca la situación, establecer un periodo de espera para la compra de los materiales objeto del Concurso de Precios 35/19,

Que ello, se efectúa en el marco de lo dispuesto en el art. 40 de la Ordenanza 1224/90 y art. 94 de la Ordenanza 1940/06, los cuales faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a rechazar todas las propuestas,

Que, para llevar a cabo dicha medida se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Dejar sin efecto el llamado a **Concurso de Precios N° 35/2019**, con el objeto de adquirir para la construcción del Playón en el Centro Polideportivo Municipal.

Artículo 2º) Elevar copia del presente al Área de Compras y Suministros a sus efectos.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de agosto de 2.019.-